



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165 -2018-FONCODES/DE

Lima, 25 OCT. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 319-2018-MIDIS-FONCODES/URH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante el cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se registrá por la normativa interna aprobada por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe Técnico N° 313-2018-MIDIS-FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que el señor Gerardo Lovon Zavala, jefe de la Unidad Territorial Arequipa, hará uso de su descanso vacacional a partir del 29 de octubre hasta el 12 de noviembre de 2018, y recomienda se encargue las funciones de jefe de la Unidad Territorial Arequipa al señor Juan Carlos Tejada Calderón, trabajador con contrato a plazo indeterminado de la citada unidad, en adición a sus funciones;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Arequipa, se estima conveniente autorizar la encargatura propuesta por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

...//



//...

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar a partir del 29 de octubre y hasta el 12 de noviembre de 2018, las funciones de jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, al señor Juan Carlos Tejada Calderón, trabajador con contrato a plazo indeterminado de la citada unidad territorial, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.



Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gustavo Torres Vásquez
Director Ejecutivo
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL